



9913 PERMISO DE ARRIENDO SRA MARIA MARIVIL

TEMUCO, 19 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 197

VISTOS:

- a) PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACION DS-116;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de vivienda de doña MARIA ANGELICA MARIVIL CALFUAL Rut [REDACTED] ingresada en oficina de partes con fecha 28-07-2020;
- c) Contrato de trabajo indefinido de doña Maria Angelica Marivil Calfual de fecha 02.01.2018.
- d) Contrato de Compraventa Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social D.S 116 de doña Maria Angelica Marivil Calfual.
- e) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña Maria Angelica Marivil Calfual no puede habitar su departamento, debido a motivos laborales.

RESOLUCIÓN:

- 1. Otórguese a doña MARIA ANGELICA MARIVIL CALFUAL RUT [REDACTED], un permiso de arriendo de su vivienda ubicada en calle REY GULLERMO 113 VILLA JORGE TEILLIER Comuna de Temuco, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION ARAUCANIA

PCR/RMC/YEP/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES